

APÉNDICE



Fundación Biodiversidad

INDEMARES



DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO **ZEPa ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN**

Elaboración: Melissa Consultoría e Ingeniería ambiental

Revisión técnica: Juan Bécares



MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374
ENRIQUE LARRETA, 1

28036 MADRID, ESPAÑA.
Tel: +34 91.315.23.95

ZEPA ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN

Índice

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2 ÁMBITO TERRITORIAL.....	2
3 CARACTERIZACIÓN GENERAL	2
3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas	2
3.2 Características ecológicas y biológicas	2
3.3 Características socioeconómicas.....	3
4 AVES MARINAS PRESENTES EN LA ZEPA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	3
4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA	3
4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave	4
Petrel de Bulwer (<i>Bulweria bulwerii</i>).....	4
Pardela cenicienta atlántica (<i>Calonectris diomedea borealis</i>).....	5
Paño pechialbo (<i>Pelagodroma marina</i>).....	6
Paño de Leach o boreal (<i>Oceanodroma leucorhoa</i>)	6
Paño de Madeira (<i>Oceanodroma castro</i>).....	7
5 DIAGNÓSTICO DE PRESIONES Y AMENAZAS.....	7
6 ZONIFICACIÓN	8
7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN. DIRECTRICES DE GESTIÓN	8
8 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES	10
9 SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.....	12

Tablas

TABLA 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES DE GESTIÓN.....	8
TABLA 2.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES	10

Cartografía

DELIMITACIÓN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZEPA	15
---	----

1 Antecedentes y Justificación

La designación de la ZEPA ES0000535 Banco de La Concepción, situada en la demarcación marina canaria, se ha realizado a partir de la potencial IBA marina¹ ESP01, ajustando sus límites a partir de las campañas realizadas en el marco del proyecto INDEMARES.

Esta ZEPA marina constituye una importante zona de paso y alimentación para un número importante de aves marinas de presencia regular en España.

2 Ámbito Territorial

La ZEPA Banco de La Concepción se localiza en aguas del Océano Atlántico, a 71 km al noreste de la isla de Lanzarote. El punto central de este espacio, que se sitúa a unos 220 km de la costa occidental gallega, queda definido por las coordenadas geográficas:

Longitud: 12° 36' 56" W

Latitud: 30° 03' 10" N

La superficie de la ZEPA es de 452.304,55 hectáreas, al final del documento se incluye un plano con su delimitación.

3 Caracterización General

3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas

Zona en torno a un monte submarino, el cual se alza desde los 2.541 m de fondo hasta los 170 m, y se sitúa a 71 km al noreste de la isla de Lanzarote. En el pasado debió tener una parte emergida. Dada su dilatada edad geológica, finalmente quedó sumergida por la erosión.

En lo que se refiere a la oceanografía se debe indicar que las corrientes marinas generales hacen que se produzcan afloramientos de aguas profundas, hecho que genera una elevada productividad al entrar en contacto con la capa fótica. Ésta se ve traducida en una alta riqueza de organismos bentónicos y planctónicos, con concentraciones importantes de numerosas especies de depredadores pelágicos.

3.2 Características ecológicas y biológicas

La cercanía a la costa africana y los afloramiento de aguas profundas generan una alta productividad favorecen la existencia de multitud de especies pelágicas como cetáceos, tortugas, tiburones y atunes en busca de alimento. En las proximidades del Banco abundan los peces demersales y en sus fondos habita una rica fauna invertebrada.

¹ Las Áreas Importantes para las Aves (*Important Bird Areas*, IBA) marinas en España han sido identificadas y caracterizadas en el marco de los proyectos LIFE 04NAT/ES/000049 (años 2004-2009) y LIFE+ INDEMARES (2009-2013).

3.3 Características socioeconómicas

Es una zona donde la pesca comercial es muy escasa debida a su lejanía de costa. Aún así se realiza pesca tradicional de peces pelágicos y demersales frecuentado por diferentes flotas de pesca de España y Portugal, pudiendo destacar los marrajeros andaluces. La pesca deportiva de pez espada es cada vez más frecuente. .

4 Aves marinas presentes en la ZEPA y estado de conservación

4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA

En la ZEPA canaria Banco de La Concepción tienen presencia regular las siguientes aves marinas:

Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

- Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*). Migrador y estival.
- Pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diomedea borealis*). Migrador y estival
- Pardela chica macaronésica (*Puffinus (assimilis) baroli*). Migrador y estival
- Paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*). Migrador y estival.
- Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*). Migrador y estival
- Paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*). Migrador e invernante.
- Paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*). Migrador y época reproductora.
- Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*). Migrador.
- Charran común (*Sterna hirundo*). Migrador
- Charrán artico (*Sterna paradisaea*). Migrador
- Fumarel común (*Chlidonias niger*). Migradora.

Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre

- Pardela capirotada (*Puffinus gravis*). Migradora.
- Pardela sombría (*Puffinus griseus*). Migradora.
- Pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*). Migradora.
- Paíño de Wilson (*Oceanites oceanicus*). Migrador
- Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*). Migradora.
- Págalo pomarino (*Stercorarius pomarinus*). Migradora.
- Págalo rabero (*Stercorarius longicaudus*). Migradora.
- Págalo parásito (*Stercorarius parasiticus*). Migradora.
- Págalo grande (*Stercorarius skua*). Migrador e invernante?.
- Gaviota sombría (*Larus fuscus*). Migradora.

Otras aves marinas

- Gaviota patiamarilla (Canarias) (*Larus michahellis atlantis*). Residente.

De estas 22 aves marinas 5 se consideran **taxones clave**² de conservación prioritaria en la ZEPA. Estas son:

- Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*)
- Pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diomedea borealis*)
- Paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*)
- Paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*)
- Paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*)

Estos 5 taxones, quedan recogida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE). Además, el paíño de Madeira y el paíño pechialbo aparecen en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de vulnerable (VU). Tanto el LESRPE, como el CEEAA están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave

Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*)

Estado actual

La especie está presente en el banco de la Concepción a lo largo de los meses de primavera y verano (desde febrero hasta octubre, siendo especialmente abundante desde abril a septiembre), y aunque no se han podido realizar estimas se supone que el área es frecuentada por decenas de ejemplares, como así se ha constatado en salidas ornitológicas a la zona en buena época. Además algún ejemplar marcado con emisores vía satélite ha utilizado estas aguas en sus viajes de alimentación procedente de las importantes colonias del archipiélago Chinijo (ZEPA marítimo-terrestre ES0000040), donde nidifica la población más importante a nivel canario de petrel del Bulwer. Fuera de este periodo los ejemplares se dispersan hacia aguas del atlántico ecuatorial. Durante la reproducción los ejemplares parece que utilizan aguas entorno a los 1000 metros de profundidad para alimentarse, por lo que debería ser más abundante en aguas exteriores del banco de la Concepción que en el centro.

Valoración

Las aguas de la ZEPA constituyen una de las áreas a priori más importantes para esta especie del archipiélago canario.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño de la población de la especie estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede considerar

² Taxones cuya conservación en la ZEPA resulta prioritaria debido a que sus valores poblacionales, estatus de amenaza o representatividad justifican la importancia ornitológica del área a nivel nacional e internacional.

como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de la misma.

Se trata de una especie de la que por lo general se tiene un conocimiento insuficiente, tanto en lo que se refiere a la tendencia poblacional y abundancia, así como a su hábitat, ecología y amenazas, por lo que se debe profundizar en su estudio. Todo apunta a un importante declive en los enclaves de cría situados en las islas mayores, que repercutiría claramente en la abundancia en el banco.

Las amenazas más importantes sobre la especie se centran en las colonias de cría debido a la predación por ratas y gatos -que actúan sobre huevos, pollos y ejemplares adultos-. También son destacables los efectos de la contaminación lumínica y la pérdida de hábitat de nidificación. Se desconocen sus amenazas en el mar. Al ser aves particularmente longevas y con bajas tasas de reproducción son especialmente sensibles a factores que aumenten la tasa de mortalidad adulta.

Pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diomedea borealis*)

Estado actual

La especie es muy abundante en el área entre, especialmente entre los meses de abril y octubre, coincidiendo con el periodo reproductor. Muchas de las aves procedan probablemente de la colonia de cría del vecino archipiélago Chinijo (ZEPA marítimo terrestre ES0000040), donde crían más de 11.000 parejas, aunque probablemente en estas aguas también sea regular la presencia de ejemplares reproductores en las portuguesas islas Salvajes. Las estimas en el banco rondan los 5000-10000 ejemplares, por lo que podría considerarse el área pelágica de mayor abundancia de la especie en aguas españolas.

Valoración

Las aguas de la ZEPA constituyen el área pelágica de mayor abundancia de la especie en aguas españolas.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta subespecie en el área. En lo que se refiere a la tendencia poblacional y abundancia, existe cierto desconocimiento sobre esta ave en el banco de la Concepción, por lo que se debe profundizar en su estudio.

Sus principales amenazas en el mar están relacionadas con la mortalidad accidental en artes de pesca, principalmente el palangre. Pese a todo, parece que la actividad pesquera en el banco de la Concepción es muy baja, por lo que no debe suponer una amenaza grave para la especie.

Paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*)

Estado actual

Pese a que la población reproductora en Canarias se reduce a las colonias situadas en Montaña Clara y Alegranza (ZEPA marítimo terrestre ES0000040) y que tan solo suman un total de entre 40 y 55 parejas, la especie parece ser bastante abundante en el banco de la Concepción. Esto se debe probablemente a la visita de la zona de ejemplares reproductores en la cercana colonia de cría de las islas Salvajes, donde crían miles de parejas. Aunque no existen estimas, el paíño pechialbo es común en la ZEPA entre los meses de abril y octubre; el resto del año es escaso e incluso inexistente.

Valoración

La importancia de la ZEPA radica en ser la mejor zona para la especie en aguas españolas.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño de la población de la especie estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede considerar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de la misma. Es necesario realizar censos exhaustivos durante el verano en el banco para estimar su población.

Paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*)

Estado actual

Aunque no cría en España, esta especie se considera una especie de presencia regular durante las épocas de paso y sobre todo durante los meses comprendidos entre octubre y enero, cuando resulta ser una de las especies de pequeño procelariforme más frecuentes en el banco de la Concepción. Este enclave podría constituir un lugar estratégico en su migración entre las colonias de cría del norte del Atlántico y sus cuarteles de invernada más al sur, aunque no se descarta que este enclave ya sea de por sí un área de invernada de la especie, aunque no se dispone de datos. Las estimas realizadas en el mes de noviembre de 2012 apuntan a una población de entre 250 y 500 ejemplares en el banco, lo que representaría junto con el banco de Galicia, la zona de mayor concentración para esta especie en aguas españolas.

La gran similitud que presenta en cuanto a morfología con el paíño de Madeira dificulta en ocasiones el conteo de ambas especies. La fenología sin embargo es ligeramente distinta a la del paíño de Madeira, llegando los de Leach más tarde.

Valoración

El banco de la Concepción representa una de las áreas de mayor concentración de ejemplares de esta especie en aguas españolas.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño de la población de la especie estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede considerar

como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de la misma. Es necesario realizar más censos durante el otoño e invierno en el banco para estimar su población.

Paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*)

Estado actual

La población que se observa en la ZEPA durante el fin del verano y durante el otoño es muy elevada, representando la zona con mayor abundancia de la especie en aguas españolas. Las estimas para el mes de noviembre de 2012 apuntan a cifras entorno a los 500-1000 ejemplares, y hay citas de grupos de más de 100 ejemplares juntos en septiembre.

La especie está presente en aguas de la ZEPA prácticamente durante todo el año, siendo más abundante entre agosto y probablemente febrero, coincidiendo con su migración (julio-octubre) y con su periodo reproductor (octubre-febrero), aunque no existen datos de su abundancia en los meses de invierno.

Valoración

El banco de la Concepción representa el área de mayor concentración de ejemplares de esta especie en aguas españolas.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño de la población de la especie estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede considerar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de la misma. Es necesario realizar más censos durante el otoño e invierno en el banco para estimar mejor su población.

5 Diagnóstico de presiones y amenazas

La lejanía de la ZEPA a la costa hace que las amenazas, tanto actuales y como potenciales, sean escasas. Como principal afección en el mar se encontraría la actividad pesquera.

La mencionada distancia de la ZEPA a la costa hace que la influencia de los puertos pesqueros de las Islas Canarias y más concretamente de Lanzarote no sea muy grande, proviniendo los barcos pesqueros que faenan en la zona no tan solo de las islas sino que también de otras comunidades autónomas y de otros países. Es por eso que en esta ZEPA hay una actividad pesquera poco importante y las interacciones entre aves marinas y pesca deben ser poco importantes. Cabe destacar la presencia de palangres de superficie que podría afectar a las pardelas cenicientas, sin embargo, esta flota ha demostrado capturar pocas aves en estas aguas (García-Barcelona et al. 2013). Se desconoce si llegan hasta el Banco embarcaciones de la flota de artes menores y qué artes usan.

Por el Banco de la Concepción no transcurre ninguna ruta de transporte marítimo puesto que se desvían hacia las islas de mayor importancia como Gran Canaria y Tenerife.

Por otra parte al localizarse alejado de la costa el ámbito marino de la ZEPA Banco de La Concepción se encuentra fuera del dominio público marítimo terrestre incluido en el *Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos*³. En principio su distancia de la costa hace poco viable la instalación de parques eólicos en la zona.

6 Zonificación

La zona constituye una importante zona de paso y alimentación para un número importante de aves marinas de presencia regular en España que parecen utilizar este espacio de una manera general sin que se puedan diferenciar zonas de mayor frecuentación o de selección preferente. En consecuencia, no se considera la necesidad de delimitar una zonificación en la ZEPA.

7 Objetivos de Conservación. Directrices de Gestión

A continuación se recogen los objetivos de conservación y las directrices de gestión que, atendiendo a las particularidades de la ZEPA Banco de La Concepción, le son de aplicación en virtud de aquellos que se definen en el documento marco. Para facilitar su comprensión se adjuntan en forma de tabla sintética señalando, en cada caso, las particularidades o especificidades que deben ser consideradas.

Tabla 1.- Objetivos de Conservación y directrices de gestión

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1) Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
1.1: Concretar, para los taxones clave en la ZEPA, el tamaño poblacional de referencia, los índices de abundancia o la superficie de ocupación por encima de los cuales considerar que los mismos se encuentran en un estado de conservación favorable.	(IC-1) Estudio taxones clave ZEPA. Establecer Valores de referencia.	Taxones clave: petrel de Bulwer (<i>Bulweria bulwerii</i>), pardela cenicienta atlántica (<i>Calonectris diadomea borealis</i>), paíño pechialbo (<i>Pelagodroma marina</i>), , paíño de Leach o boreal (<i>Oceanodroma leucorhoa</i>), paíño de Madeira (<i>Oceanodroma castro</i>)
1.2: Establecer un seguimiento adecuado del status poblacional de los taxones clave en la ZEPA y de sus factores de amenaza.	(IC-2) Programa censos taxones clave ZEPA.	
1.3: Profundizar en el conocimiento de los taxones clave en relación a sus patrones de alimentación y relaciones tróficas en la ZEPA.	(IC-4) Estudios patrones de alimentación y relaciones tróficas taxones clave ZEPA.	
1.4: Profundizar en el conocimiento de los patrones de movimiento y el uso del espacio que hacen los taxones clave en la zona de estudio.	(IC-5) Estudios patrones de movimiento y uso del espacio taxones clave ZEPA.	
1.6: Analizar la relación de la ZEPA con otros espacios naturales de interés para la conservación de las poblaciones y taxones clave.	(IC-7) Estudios origen/destino taxones clave y relación con otros espacios protegidos.	
1.7: Evaluar la incidencia del denominado Cambio Global o Cambio Climático en las características de la ZEPA y la biología de los taxones clave.	(IC-8) Estudios para evaluar la incidencia del Cambio Climático en la biología de los taxones clave.	
2) Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la ZEPA.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	

³ Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e Industria, Turismo y Comercio. 2009.

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN**

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
<p>2.1: Profundizar en el conocimiento de otras aves marinas y hábitats presentes en la ZEPA y determinar sus relaciones ecológicas con los taxones clave que justifican la designación de la misma, de forma que se garantice el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales para la conservación de estas últimas.</p>	<p>(IC-9) Estudio otras aves marinas y hábitats de interés en ZEPA.</p>	<p>Otros taxones relevantes: pardela sombría (<i>Puffinus griseus</i>), pardela capirota (<i>Puffinus gravis</i>), pardela chica macaronésica (<i>Puffinus assimilis baroli</i>), paño pechialbo (<i>Pelagodroma marina</i>), paño europeo atlántico (<i>Hydrobates pelagicus pelagicus</i>), paño de Wilson (<i>Oceanites oceanicus</i>), alcatraz atlántico (<i>Morus bassanus</i>), págalo pomarino (<i>Stercorarius pomarinus</i>), págalo rabero (<i>Stercorarius longicaudus</i>), págalo parásito (<i>Stercorarius parasiticus</i>), págalo grande (<i>Stercorarius skua</i>) charrán común (<i>Sterna hirundo</i>), charrán ártico (<i>Sterna paradisaea</i>) y fumarel común (<i>Chlidonias niger</i>).</p>
<p>3.1: Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre). 3.2/3.3/3.4</p>	<p>(PSR-1) Convenios sector pesquero.</p>	<p>Los artes de pesca que pueden producir capturas accidentales de pardela cenicienta son el palangre, pero en cualquier caso el impacto debe ser muy bajo.</p>
<p>3.2: Garantizar la disponibilidad de alimento para las aves (peces pelágicos y otras presas) a unos niveles adecuados en la zona.</p>	<p>(PSR-6) Incentivar barcos que incluyan sistemas e instrumentos que reduzcan las capturas accidentales de aves marinas.</p> <p>(PSR-7) Protocolo rescate de aves vivas/heridas atrapadas en anzuelos.</p>	<p>Entre las medidas de mitigación recomendadas para el palangre: calado nocturno, cebo azul, dispositivos de calado sumergido, cebo descongelado, aumento velocidad hundimiento, disuasores acústicos, alterar sabor cebos, otros.</p>
<p>3.4: Sensibilizar a los pescadores sobre su papel como garantes de la conservación y procurar la participación activa de este colectivo en el desarrollo de las medidas que establecen las directrices de gestión.</p>	<p>(PSR-10) Programa específico para sensibilizar a los pescadores.</p> <p>(SP-4)</p> <p>(SP-2) Código de buenas prácticas.</p>	
<p>6) Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPA y su área de influencia.</p> <p><i>Objetivos Operativos</i></p>	<p>LÍNEA ESTRATÉGICA: (PCA) Prevención y control de actividades que constituyen una amenaza.</p> <p><i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i></p>	
<p>6.1: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en el medio marino que puedan tener incidencia en las especies y en el espacio: acuicultura, aprovechamiento de la energía eólica offshore, aprovechamiento de combustibles fósiles, otros.</p> <p>6.2: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en tierra con incidencia en el medio marino.</p>	<p>(PCA-1) Zona de exclusión para la instalación de parques eólicos.</p> <p>(PCA-2) Cumplimiento artículo 45 de la Ley 42/2007. Consideraciones sobre la evaluación repercusiones en la ZEPA de cualquier plan, programa o proyecto con incidencia en la misma.</p> <p>(PCA-3) Especificaciones sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, Análisis Ambiental y Evaluación Ambiental para los planes, programas y proyectos sujetos a los mismos.</p> <p>(PCA-4) Especificaciones a tener en cuenta por los planes, programas y proyectos en relación a su incidencia sobre las aves objeto de conservación y sus hábitats.</p>	
<p>7) Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.</p> <p><i>Objetivos Operativos</i></p>	<p>LÍNEA ESTRATÉGICA: (CR) Control de Riesgos ambientales. Transporte marítimo, Vertidos accidentales y Otras Actividades.</p> <p><i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i></p>	<p>Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.</p>
<p>7.3: Promover que las actividades militares en el ámbito de la ZEPA se desarrollen de forma compatible y adecuada con la conservación del espacio.</p>	<p>(CR-3) Recomendaciones al desarrollo de maniobras militares en el ámbito de la ZEPA.</p>	<p>En las aguas del archipiélago se desarrollan frecuentemente maniobras militares.</p>
<p>8) Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.</p> <p><i>Objetivos Operativos</i></p>	<p>LÍNEA ESTRATÉGICA: (ISR) Investigación, seguimiento y recuperación.</p> <p><i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i></p>	<p>Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.</p>
<p>8.1: Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar líneas de investigación aplicada en la ZEPA.</p>	<p>(ISR-1) Convenios y colaboración comunidad científica</p>	

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN**

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES	
8.2: Promover proyectos de investigación como instrumento de apoyo a la gestión de la zona.	(ISR-2) Promover estudios científicos		
	(ISR-3) Condicionado al desarrollo de programas y proyectos de investigación		
	(ISR-4) Sistema de seguimiento avance conocimiento científico de la zona		
	(ISR-5) Base actuaciones de intervención activa (regeneración, recuperación, etc.)		
9) Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de la ZEPA.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.	
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>		
9.1: Divulgar los valores naturales existentes en la zona, así como el contenido y propuestas de las directrices de gestión entre los actores sociales implicados con el fin de procurar el desarrollo sostenible de las actividades que tienen incidencia sobre la ZEPA y fomentar su participación activa.	(SP-1) Divulgación valores ZEPA a través herramientas propias del Órgano Gestor		
	(SP-2) Código de buenas prácticas		
	(SP-3) Elaboración y distribución material divulgativo		
9.2: Procurar la sensibilización social y participación ciudadana en relación a los problemas de conservación de las aves marinas de la ZEPA.	(SP-4) Programas de sensibilización sectores de actividad incidentes en la ZEPA		
	(SP-5) Programas educativos en centros escolares y sociales		
	(SP-6) Programas de voluntariado ambiental		
9.3: Garantizar la participación de los actores implicados y del público general en la elaboración de los instrumentos de gestión que desarrollen las presentes directrices.	(SP-7) Planificación y diseño del proceso de participación ciudadana para la elaboración de instrumentos de desarrollo.		
10) Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CCA) Coordinación y cooperación entre administraciones públicas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.	
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>		
10.1: Fomentar la colaboración entre las diferentes administraciones competentes en el ámbito marino de la ZEPA, de manera que se posibilite la consecución de los objetivos de conservación del espacio y se optimicen los recursos administrativos y de gestión.	(CCA-1) Establecimiento de mecanismos de cooperación, consulta e intercambio de información.	Administraciones competentes e implicadas – sin perjuicio de otras que puedan ser de interés – • Unión Europea • Estado Español - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Ministerio de Energía y Turismo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Fomento • Gobierno de Canarias • Cabildo Insular de Lanzarote	
			(CCA-2) Desarrollo de normativas coherentes y sinérgicas con valores de conservación de la ZEPA.

8 Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

A continuación se adjunta una tabla con las acciones que habría que desarrollar para el cumplimiento de las diferentes directrices de gestión y por tanto que garanticen el cumplimiento de los objetivos de Conservación de la a ZEPA Banco de la Concepción estableciendo las prioridades para su desarrollo y aplicación. El periodo temporal considerado son seis años.

Tabla 2.- Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)	Frecuencia sexenal (años)	Presupuesto
--	-----------	--	-------------------	-----------------------	---------------------------	-------------

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN**

				Min		Max		Anual		Sexenio	
				Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
A.1. Embarques para censar aves marinas											
A.1.1.	A	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	5	10	2	6	1 250 €	2 300 €	2 500 €	13 800 €
A.1.2.	A	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	15	20	1	2	55 350 €	73 800 €	55 350 €	147 600 €
A.2. Embarques en pesqueros											
A.2.1.	-	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.2.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-7, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	3 600 €	2 300 €	10 800 €
A.2.3.	-	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.4.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 900 €	2 300 €	8 700 €
A.3. Censos en tierra											
A.3.1.	-	IC-1, IC-2, IC-5, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.3.2.	-	IC-1, IC-2, IC-3, IC-4, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.3.3.	-	IC-3, (ISR-1-4), SP-6, CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4. Seguimiento remoto											
A.4.1.	-	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.2.	-	IC-5, IC-7, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.3.	-	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.5. Análisis de niveles de contaminantes											
A.5.1.	-	IC-3, IC-4, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.5.2.	A	IC-3, IC-4, (ISR-1-4)	-	2	3	2	6	1 800 €	1 950 €	3 600 €	11 700 €
A.6. Análisis SIG de variables ambientales y hábitat											
A.6.1.	A	IC-4, IC-5, IC-8, (ISR-1-4)	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.6.2.	-	IC-4, IC-5, IC-6, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.7. Pesca Sostenible y Responsable											
A.7.1.	A	PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-10, SP-2, SP-3,	Todas	-	-	-	-	Incluido en las acciones A.8.2. y A.8.3. Quizás habría que discutir si			

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000535 BANCO DE LA CONCEPCIÓN**

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
SP-4				se subvencionan algunos sistemas							
A.7.2.	A	PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-8, PSR-9, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	6	12	2	3	1 400 €	2 200 €	2 800 €	6 600 €
A.7.3.	A	PSR-9	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.7.4.	A	PSR-5	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.7.5.	A	PSR-5, PSR-9	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.8. Sensibilización y Participación ciudadana											
A.8.1.	A	SP-7	-	-	-	1	1	154 €	154 €	154 €	154 €
A.8.2.	A	SP-7	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
A.8.3.	A	PSR-6, PSR-7, PSR-10, UP-7, SP-1, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	-	1	2	1	3	550 €	900 €	550 €	2 700 €
A.8.4.	A	PSR-10, UP-7, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	150-250	-	-	1	1	1 150 €	2 000 €	1 150 €	2 000 €
A.8.5.	-	SP-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.9. Otros											
A.9.1.	A	UP-1	-	-	-	1	1	300 €	500 €	300 €	500 €
A.9.2.	A	CSC-1	-	-	-	3	6	500 €	800 €	1 500 €	4 800 €
A.9.3.	A	Todas	-	-	-	6	6	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
								67 824 €	89 574 €	73 274 €	196 324 €

Prioridad (A): alta, (M): media y (B): baja.

Como queda de manifiesto en la tabla anterior se consideran prioritarias aquellas directrices que inciden directamente en el conocimiento de las especies de aves que justifican la inclusión de este espacio en la Red Natura 2000 y en la resolución de la problemática que les afecta dentro de la zona.

9 Seguimiento y Vigilancia

El seguimiento y la vigilancia en la ZEPa Banco de La Concepción se llevará a cabo conforme señala el documento marco, atendiendo a las siguientes especificidades:

Seguimiento de las aves. Taxones clave:

Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*)

Indicador: población estival en la ZEPa

Pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diadomea borealis*)

Indicador: población estival en la ZEPA

Paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*)

Indicador: población estival en la ZEPA

Paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*)

Indicador: población migradora e invernal

Paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*)

Indicador: población migradora e invernal

Las técnicas a aplicar para el seguimiento de estos taxones permiten, en la mayor parte de los casos, realizar el seguimiento –sin costo y esfuerzo añadido- del resto de aves marinas presentes en la ZEPA.

Seguimiento de las directrices de Gestión y cumplimiento de Objetivos

Objetivo Específico 1)

Objetivos Operativos: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.6 y 1.7

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-1); (IC-2); (IC-4); (IC-5); (IC-7) y (IC-8)

Objetivo Específico 2)

Objetivos Operativos: 2.1

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-9)

Objetivo Específico 6)

Objetivos Operativos: 6.1 y 6.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(PCA-1); (PCA -2); (PCA -3) y (PCA -4)

Objetivo Específico 7)

Objetivos Operativos: 7.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CR -3)

Objetivo Específico 8)

Objetivos Operativos: 8.1 y 8.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(ISR-1); (ISR-2); (ISR-3); (ISR-4) y (ISR-5)

Objetivo Específico 9)

Objetivos Operativos: 9.1; 9.2 y 9.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(SP-1); (SP-2); (SP-3); (SP-4); (SP-5); (SP-6) y (SP-7)

Objetivo Específico 10)

Objetivos Operativos: 10.1; 10.2 y 10.3

Directrices para alcanzar el objetivo:
(CCA-1); (CCA-2) y (CCA-3)

Cartografía

Delimitación ámbito geográfico de la ZEPA